

# CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS



# Las empresas pueden clasificarse según varios tipos:



1. Según su capital



2. Según su dimensión



3. Según el sector de actividad



4. Según el ámbito geográfico



5. Según su forma jurídica



# 1. Según su capital

Dependiendo del origen de las aportaciones de su capital y del carácter a quien se dirijan sus actividades, las empresas pueden clasificarse en:

- 1. Públicas:** En este tipo de empresas el capital pertenece al Estado y generalmente su finalidad es satisfacer necesidades de carácter social.
- 2. Privadas:** Lo son cuando el capital es propiedad de inversionistas privados y su finalidad es 100% lucrativa.
  - **Nacionales:** Cuando los inversionistas son 100% del país.
  - **Extranjeros:** Cuando los inversionistas son nacionales y extranjeros.
  - **Transnacionales:** Cuando el capital es de origen extranjero y las utilidades se reinvierten en los países de origen.
- 3. Mixtas y Paraestatales:** En éstas existe la coparticipación del estado y los particulares para producir bienes y servicios.



## 2. SEGÚN SU DIMENSIÓN

	EMPRESAS		
	Pequeñas	Medianas	Grandes
NÚMERO DE TRABAJADORES	Hasta 50 trabajadores	Entre 50 y 250 trabajadores	Más de 250 trabajadores

## 3. SEGÚN EL SECTOR DE ACTIVIDAD



### Sector primario:

Aquellas cuya actividad está ligada directamente con la obtención y transformación de los recursos naturales. Por ejemplo: Empresas pesqueras, mineras, ganaderas, agrícolas, petroleras, forestales, etc.



### Sector Secundario:

Aquellas que desarrollan actividades industriales relacionadas con la transformación de las materias primas o productos semielaborados. Por ejemplo: Empresas automovilísticas, textiles, fabriles, farmacéuticas, de conservas, etc.



### Sector Terciario:

Aquellas cuya actividad consiste en la prestación de servicios. Por ejemplo: Empresas bancarias, de transporte, culturales y recreativas, de servicios sociales, etc.



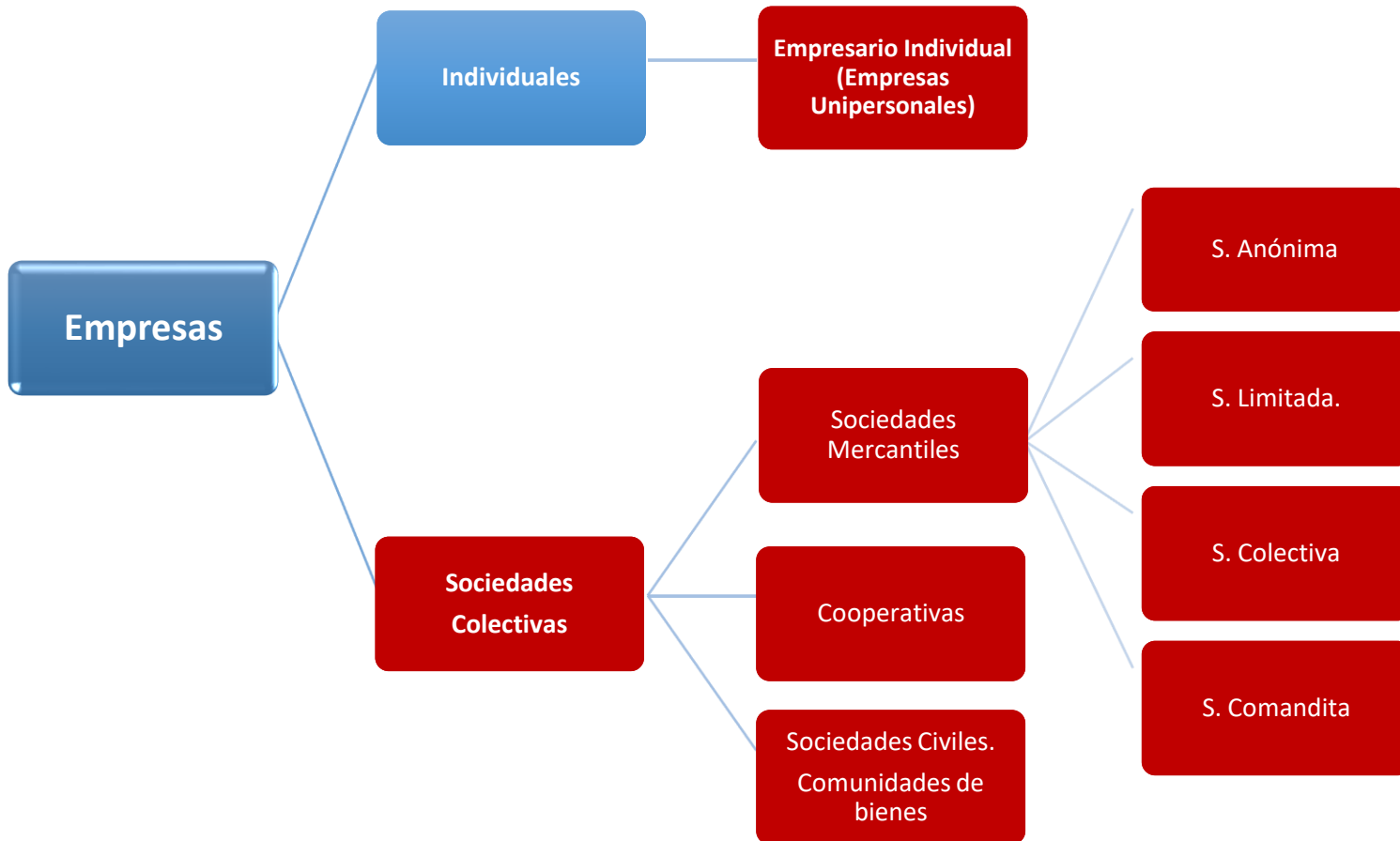
### Sector Cuaternario:

Este es un sector que se desprende de terciario. Entre las empresas que destacan en este sector tenemos: Las empresas de turismo y de la construcción.

## 4. Según el ámbito geográfico de operaciones



## 5. SEGÚN SU FORMA JURÍDICA



# Sociedades colectivas

En las sociedades colectivas, la propiedad es de un grupo de personas que se han puesto de acuerdo para realizar en común una actividad empresarial. La empresa tiene personalidad propia, es decir, distinta de las personas que han aportado el capital.

Los tipos de sociedades han evolucionado a lo largo del tiempo como consecuencia de la necesidad de unir esfuerzos de aportación de capital y de limitar las responsabilidades derivadas de las actividades en sociedad.





# Empresario individual

Aquellas en las que una persona física realiza a nombre propio una actividad comercial, industrial o profesional y que responde a sus obligaciones con todos sus bienes, sin que existe ninguna diferencia entre su patrimonio civil ni mercantil.



# Sociedades Mercantiles

En las sociedades mercantiles las características básicas que las diferencian, unas de otras, son: el **capital** que se debe aportar para el desarrollo de la actividad y la **responsabilidad** de los socios.



# Cooperativas

Son sociedades sin ánimo de lucro, creadas por un grupo de personas físicas o jurídicas que persiguen fines de interés económico-social. Se rigen según sus estatutos.



# Sociedades Civiles

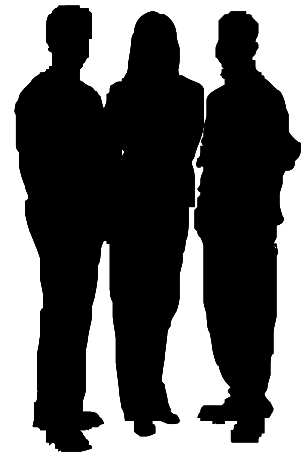
Se trata de formas de asociación sin personalidad jurídica propia. Se dice que hay comunidad de bienes cuando la propiedad de una cosa, o de un derecho, pertenece a varias personas indivisiblemente. La sociedad civil se puede definir como un contrato en el que dos o más personas ponen en común, bienes o trabajo con ánimo de repartir entre sí las ganancias.



# Sociedad anónima

Es un tipo de sociedad en el que el capital está dividido en partes, generalmente iguales, denominadas acciones. La responsabilidad de los socios está limitada a la aportación que efectúen.

La gestión de la sociedad es democrática, puesto que todas las decisiones se adoptan por mayoría simple de votos.



# Sociedad limitada

En estas, el capital está dividido en participaciones **indivisibles** y **acumulables** (un socio puede poseer varias) y ha de estar totalmente desembolsado al constituirse la sociedad. La responsabilidad de los socios está limitada a la aportación efectuada. Suele utilizarse en sociedades relativamente pequeñas o familiares.

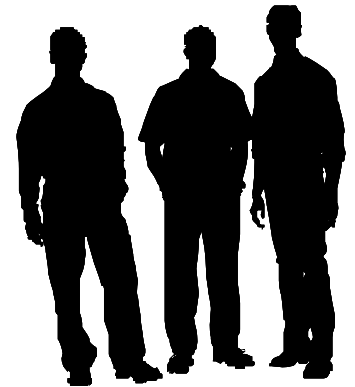


Volver

# Sociedad colectiva

Es un tipo de sociedad para un número restringido de socios. Todos los socios se comprometen a participar (en la proporción que establezcan) de los mismos derechos y obligaciones.

La responsabilidad económica de los socios es **ilimitada**, pero se trata de una responsabilidad suplementaria, ya que primero hay que agotar los bienes de la sociedad.



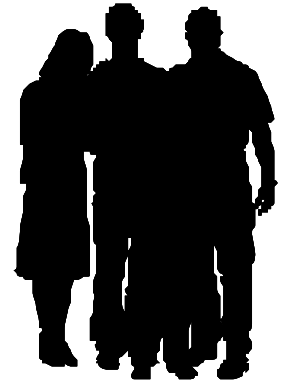
Volver

# Sociedad comandita

Se caracteriza por la existencia de dos tipos de socios:  
**gestores y comanditarios.**

Los socios comanditarios, son aquellos que solamente participan a través del aporte que hacen a la sociedad y por lo mismo, su responsabilidad está limitada al momento de dicho aporte.

Los socios gestores, se encargan de la administración de la sociedad. Son responsables de las deudas sociales, respondiendo, al igual que los socios colectivos, es decir, responden en forma solidaria respecto de las obligaciones sociales.





Extraído de : “COMPETENCIAS LABORALES GENERALES PARA EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO” FE Y ALEGRIA

